



ACTA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, RECEPCIÓN DE ASPIRANTES, REALIZACIÓN PRUEBA, CORRECCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE MONITORES HIDROTERAPIA Y NATACIÓN ADAPTADA, PARA LA TEMPORADA DE VERANO, EN EL AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA

En el I.E.S Berenguela de Castilla, sito en C/ Teófila Sánchez N.º 14, de Bolaños de Calatrava, siendo las 9:10 horas del día 15 de marzo de 2021, se reunió para la realización de la prueba, corrección y valoración de los méritos del concurso-oposición, para la constitución de una bolsa de trabajo de Monitores de Hidroterapia y Natación adaptada, para la temporada de verano en el Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, el Tribunal Calificador constituido en la forma siguiente:

Presidente/a: D. Antonio Fernández Sánchez, funcionario de carrera de la JCCM.

Secretaria/o: D. José Julián Blanco Aranda, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Vocales:

D. José Antonio Aparicio Cañizares, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D^a. Reyes Calzado Romano, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D^a. Encarna Arias Botija, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

A las 10:05 horas, se procede al llamamiento de las aspirantes, compareciendo las siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Muñoz Calzado, M ^a Ángeles	***8734**
Peco Calzado, Patricia	***8734**
Porrero Sánchez, Lucía	***2127**

Siendo las 10:35 horas se da por finalizada la prueba, procediendo a continuación a la corrección de los ejercicios, no obstante, se informa a las aspirantes que de conformidad con el apartado 6.4 de las Bases que rigen su convocatoria, el Tribunal calificador del proceso publicará la plantilla provisional correctora del



ACTA

examen, que podrá ser objeto de impugnación en el plazo máximo de los 3 días hábiles siguientes al de su publicación, mediante presentación de escrito suficientemente fundamentado jurídicamente en el Registro del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse alegación alguna, dicha plantilla se considerará definitiva, y por consiguiente, las calificaciones que a continuación se detallan que tienen el carácter de provisionales, pasarán a ser definitivas.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
Muñoz Calzado, M ^a Ángeles	***8734**	18,00
Peco Calzado, Patricia	***8734**	25,33
Porrero Sánchez, Lucía	***2127**	15,00

Seguidamente, se procede a la baremación de los méritos aportados por las aspirantes que han asistido al examen, resultando lo siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	BAREMACIÓN FASE CONCURSO				TOTAL
		TITULACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	OTROS	
Muñoz Calzado, M ^a Ángeles	***8734**	0 puntos	0,4 puntos	0 puntos	0 puntos	0,4 puntos
Peco Calzado, Patricia	***8734**	1 punto	1,6 puntos	0,45 puntos	1,5 punto	4,55 puntos
Porrero Sánchez, Lucía	***2127**	0 puntos	2,25 puntos	0 puntos	1 punto	3,25 puntos

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.2 de las bases que rigen esta convocatoria, la puntuación final se obtendrá sumando los puntos obtenidos por cada uno de los aspirantes que hayan aprobado el ejercicio de la oposición a los puntos baremados en la fase de concurso. El Tribunal formará la lista por orden decreciente de puntuaciones obtenidas, detallándose a continuación:



ACTA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FASE OPOSICIÓN	BAREMACIÓN FASE CONCURSO				TOTAL
			TITULACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	OTROS	
Peco Calzado, Patricia	***8734**	25,33	1 punto	1,6 puntos	0,45 puntos	1,5 punto	29,88 puntos
Muñoz Calzado, M ^a Ángeles	***8734**	18,00	0 puntos	0,4 puntos	0 puntos	0 puntos	18,40 puntos
Porrero Sánchez, Lucía	***2127**	15,00	0 puntos	2,25 puntos	0 puntos	1 punto	18,25 puntos

Las aspirantes tendrán un plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones y reclamaciones a la puntuación total, teniendo el tribunal otros 5 días hábiles para resolver y publicar el acta definitiva. Vencido el plazo de reclamaciones o alegaciones no se admitirá ninguna otra alegación o reclamación. Si no hubiera reclamaciones, el acta se dará por definitiva al sexto día hábil de publicarse.

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 11:30 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.